

**Plan de trabajo como Coordinador de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados
Contra la Trata de Personas.**

- 1) **Actualización de la lista de contactos de trata de personas:** País por país realizaremos esta revisión, tomando en cuenta la antigua lista de contactos. Se **postulará que cada país nombre como máximo a dos referentes**. Lo que creemos facilitará la comunicación y pondrá en cabeza de ese funcionario la responsabilidad de contestar los requerimientos en tiempo oportuno.
- 2) **Biblioteca:** Espacio cedido por Iber@ a la red de trata de personas. Actualmente sin material por la inactividad de la Secretaría de la Red de Trata. La propuesta es habilitarlo concentrando información sobre cinco ejes. A) **Legislación** de cada país sobre la materia. B) **Jurisprudencia** que los países integrantes consideren valiosa. c) **Doctrina** que los países consideren valiosas. D) **informes** especiales, informes estadísticos, cursos de capacitación o entrenamiento valiosos y experimentados en sus países. E) **Guía de recursos institucionales** más importantes sobre trata del país (organismos de asistencia a víctimas, fuerzas de seguridad, fiscales, jueces, organismos especializados del Poder Ejecutivo y Legislativo).

Sobre este objetivo hemos reunido ya material legislativo básico y otros documentos de cada país de IberRed (excepto Andorra) y lo hemos cargado preliminarmente en un Dropbox para compartirlo ahora con ustedes y dar el paso inicial en la construcción de la biblioteca. Una vez que cada punto de contacto de trata haya consultado, complementado y corregido la carpeta correspondiente a su país, pasaremos el material a la biblioteca de Iberred.

Desde este link se pueden ver todos los documentos cargados que están subdivididos en carpetas de archivos país por país:

<https://www.dropbox.com/sh/3u77wqhx352z9xi/AACtz1BcuqVM0h5YEUC7GqCya>

Les solicitamos que ingresen a la carpeta correspondiente a su país para observar el material cargado. Una vez que lo hayan analizado podrán enviarnos nuevos archivos para cargar en la carpeta de su país a través de esta página <http://dbinbox.com/protex> (para cargar se pueden arrastrar archivos o bien pulsar en "elegir archivos").

Se agradecerá que al momento de subir los archivos (que se hace mediante la opción "enviar mensaje") indiquen en el campo de texto el país para el que cargan información y enumeren los archivos que se adjuntan.

- 3) **Postulación de casos.** Con una doble finalidad:
 - a. Espacio para que cuando un fiscal tenga un caso que involucre trata internacional o víctimas de otro país miembro de la Iber@, o autores o vínculos de cualquier especie

entre una organización dedicada a la trata con otros países miembros de la Iber@, pueda someter el caso a análisis de los otros fiscales, especialmente de los países involucrados en el caso. Ello, aun cuando todavía no tenga una medida específica para hacer un requerimiento de colaboración internacional, sino justamente para permitir que el fiscal del país interesado pueda contarle alternativas u opciones para obtener información para la investigación, para la asistencia de las víctimas, etc. Todo ello permitirá que luego se efectúen mejores y más eficaces solicitudes de colaboración.

- b. Aun cuando el caso no involucre vínculos internacionales, que los fiscales puedan someter a análisis y discusión casos difíciles o problemas de interpretación, de modo de enriquecer las decisiones de ese caso concreto con los puntos de vista de otros fiscales también experimentados en la materia.
- 4) **Red interna:** Implementar que la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados Contra la Trata de Seres Humanos, que actualmente funciona como una red externa de la Iber@, se reconfigure como una **red interna**. Esto implica que la Secretaría administrativa quedaría a cargo del funcionamiento en los aspectos técnicos y se evitaría la duplicación del sistema de comunicación, pero se promoverá que la Coordinación y los puntos de contacto especializados en Trata de Personas sigan funcionando como una opción diferenciada para los intercambios de información y colaboración que se realizan a través de Iber@. En la actualidad, su funcionamiento como red externa genera inconvenientes logísticos y prácticos y, dada su menor visibilidad en el sistema, en la práctica las consultas por casos de trata terminan siendo realizados a través de puntos de contacto de la Iber@ tradicional.
- 5) **Vinculación directa entre fiscales especializados:** Cuando los contactos de la Red de Trata ingresen a la Iber@ podrán vincularse directamente con el resto de los Puntos de Contacto, Enlaces y otros usuarios de Iberred, sin tener que pasar o hacerlo a través de los puntos de contactos internacionales para cuestiones generales, no específicas, designados por los países. Cada coordinador nacional de Puntos de Contacto de IberRed en cada Fiscalía/Procuraduría podrá establecer las reglas internas de coordinación (entre sus PC y Enlaces y su miembro en la Red de Trata) para evitar solapamientos y garantizar el respeto las competencias propias de cada uno.

Red Interna y vinculación directa (puntos 4 y 5) fueron aprobados en la XXII Asamblea Ordinaria AIAMP el 7 de noviembre de 2014